

Se suscribe á este Boletín, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Las reclamaciones, anuncios y demas que gusten insertar en este periódico deberán dirigirse á su editor, francos de porte, sin cuyo requisito, no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular núm. 407.

Ha llegado á mi conocimiento que varios pueblos de esta provincia al proveer á los vecinos de pases para sus salidas, desconociendo el espíritu del bando de 25 agosto, dado por el señor comandante general de ambas provincias, lo hacen de pases manuscritos é informales y no de los legítimos que existen en la seccion de contabilidad de este gobierno político, y de donde deben proveerse en caso de carecer de ellos segun les está mandado; y no pudiendo permitir que tan manifiestamente se eludan las reales órdenes, prevengo á todos los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que bajo su mas estrecha responsabilidad cumplan con lo que se les tiene mandado, recibiendo los documentos que necesiten por medio del correspondiente pedido que deberán hacer á este gobierno político, sin perjuicio de cumplir con lo que previene el citado bando en sus artículos 3.º y siguientes, pues que deben anotarse al dorso ó margen de los pases los requisitos de que hace mención. Toledo 11 de setiembre de 1839. — Ramón Casariego. — Señores: alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Circular núm. 408.

El alcalde constitucional de Madridejos con fecha 28 de agosto anterior me dice lo siguiente:

D. José Albo, comandante del batallon de Milicia nacional de esta villa, en oficio de hoy me dice lo siguiente. — A las diez de la mañana de este día, el subteniente D. Máximo Garcia del batallon de mi mando, desde Camuñas me dice lo que sigue. — En el día de ayer salí de esa villa con doce nacionales para recorrer el término segun V. me previno, y hallándome

me con dicha fuerza en la casa de D. Agapito, Villaseñor, al amanecer de este día fue invadido el pueblo por una fuerza de 50 á 60 caballos, perteneciente á la orda del cruel Palillos, y rodeada la casa me fué intimada la rendición y entrega de las armas, con otras ofertas halagüeñas que todos despreciamos, pues estábamos dispuestos á morir gritando viva la Reina, antes de sucumbir al enemigo. Este mandó echar pie á tierra á la mitad de su fuerza, y buscando combustibles, nos amehazó con quemarnos vivos sino nos rendíamos. Los hombres libres que empuñan las armas en defensa de los sagrados derechos de la nacion prefieren la muerte á la ignominia, pues saben que ella sirve de noble ejemplo de constancia y de valor. La puerta principal de la casa y en otros seis puntos de la misma el enemigo puso fuego y en breve las llamas y el humo nos anunciaba que debíamos perecer en sus ruinas. El imprudente enemigo, cuando creyó su triunfo asegurado, se acercó al foco del incendio, pero con las disposiciones que yo había tomado de consuno con mis compañeros, y el acertado fuego que les dirigimos desde las ventanas y tejados de la casas, que duró por espacio de dos horas y media, le hizo desistir de su intento, retirándose hácia las sierras de Valdespino, dejando cadáver á su gefe, el llamado D. Cosme Lopez, natural de Fuente del Fresno, á quien se le halló una cartera con papeles interesantes, y uno de los oficiales mas osados de la faccion de Palillos. El enemigo tuvo además otros cuatro heridos que se llevó, dos de gravedad, y uno de ellos falleció en el olivar que llaman de Contreras: tambien tuvo un caballo muerto y dos heridos. No se ocultará á la penetracion de V. el mérito de este hecho de armas, tanto mas cuanto que animado de su patriotismo, tan luego como supo en esa el peligro en que nos hallábamos, vino á socorrernos acompañado de setenta nacionales, con un gran número de los oficiales del batallon de su digno mando,

y entre ellos el promotor fiscal del juzgado D. José Martín de Urda y el secretario de ese ayuntamiento D. Juan Vicente Guzmán, ambos tenientes de la compañía de cazadores á que pertenezco. Yo he cumplido con mi deber, pero faltaria á la justicia si no recomendase á V. á todos y en particular á D. Agapito Villaseñor, dueño de dicha casa, quien no tan solo se esforzó en la defensa, sino que observando escaseaban las municiones aconsejaba á sus criados y mugeres reuniesen piedras para rechazar los enemigos. — Lo que tengo el honor y satisfaccion de comunicar á V. para que elevándolo al superior conocimiento de las autoridades de la provincia, tenga la mayor publicidad tan glorioso hecho, y sean recompensados los valientes que con tanto honor y patriotismo han hecho brillar sus armas, contra los tiranos que los oprimian, dándoles el mas apetecible escarmiento, y al efecto se espresan sus clases y nombres al márgen de este oficio. —

Lo que trascribo á V. S. con la mayor satisfaccion, para su superior conocimiento y efectos conducentes; debiendo añadir que apenas llegó á estavilla la noticia de estar rodeados é incendiados por la faccion en Camuñas los nacionales que se espresan, volaron en su socorro 70 de sus compañeros, al mando de su digno comandante D. José Albo, y entre ellos muchos oficiales de dicho batallon, quienes tomando un fusil prestaron como soldados un servicio tan interesante, quedándose otros muchos con el disgusto de no acompañarles por no haber las suficientes armas.

CLASES.	NOMBRES.	COMPAÑIAS.
Subteniente.	D. Máximo Garcia.	Cazadores.
Capitan.	D. Agapito Villaseñor.	
Sargento 2º	Ambrosio Quereda.	
Cabo 1º	Elias de los Infantes.	
Id. 2º	Venancio Infantes.	
Nacionales.	Pedro de las Casas.	
	Valentin Morcillo.	
	Sebastian Gallego.	
	Braulio Morales.	
	Fél x Morcillo.	
	Jesus Garcia de Yébenes.	
	Leon Moreno.	
	Paulino Arias.	

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de ella. Toledo 11 de setiembre de 1839. — Ramon Casariego.

Circular núm. 109.

El juez de primera instancia del partido de Ocaña con fecha 10 del actual me dice lo siguiente:

» A esta hora que son las doce de la mañana he recibido el oficio que copio. — » Alcaldía constitucional de Santa Cruz de la Zarza.

Acabo de recibir la noticia que esta mañana ha pasado un posta despachado por el general Odonell, el 7 desde Utiel, con la noticia que el brigadier Clavería rescató en Rubielos de Mora todos los prisioneros que la faccion nos hizo en Carboneras, haciendo prisionera la escolta que los conducia al Horcajo, compuesta de dos batallones de Cabrera, y á mas todo lo que habian robado en su expedicion, de forma que dicen ha sido una de las acciones mas decisivas que hemos tenido. — Lo que participo á V. S. para su satisfaccion y la de todos los buenos, advirtiéndole que segun noticias fidedignas que tengo, no se halla en la provincia de Cuenca otra faccion mas que la guarnicion de Cañete.

Lo cual me apresuro á poner en noticia de los leales habitantes de esta provincia para su satisfaccion. Toledo 12 de setiembre de 1839. — Ramon Casariego.

COMANDANCIA GENERAL.

Comandancia general de las provincias de Ciudad Real y Toledo. — El Sr. brigadier comandante general en jefe de estas provincias comunica con fecha de hoy al Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra las novedades siguientes: — El comandante de las armas de Talavera en comunicacion de 28 de agosto dá parte de haber sido aprehendido en el pueblo de Mejorada Vicente Cano, procedente de la faccion de Perdiz y desertor de los trabajos públicos de Sevilla, en donde estaba cumpliendo su condena, el que con arreglo á lo mandado ha sido pasado por las armas. — El comandante de la 4.ª columna de operaciones da parte con fecha 29 del próximo pasado que habiéndose propuesto batir la sierra de Balandrino, lo efectuó y sorprendió un rancho, causando al enemigo 10 muertos y aprehendiendo tres mugeres, sin mas pérdida que la de un caballo muerto del escuadron ligero de Madrid, rescatando al propio tiempo al curá de Cabanillas y un criado; por cuya libertad pediamos los enemigos 100,000 rs., habiendo cogido además al enemigo una yegua, dos caballos, 21 mulas y machos y cinco burros. El espresado comandante elogia el comportamiento de su tropa. — El comandante general del este del camino real de Andalucía en comunicacion del 29 del mes último participa que el alférez del 3.º ligero de caballería D. Francisco Negro, habiendo seguido la pista de unos foragidos que el dia anterior se le habian presentado desde lejos, los avistó al cabo de doce horas de marcha, cargándolos y obligándolos á abandonar 30 personas, cinco carros y un rebaño de ganado que llevaban, rescatando además 2 paisanos y 7 caballerías, teniendo la pérdida

de un soldado herido, dos caballos muertos y uno extraviado; habiendo aprehendido el comandante de armas y de la Milicia nacional de la Puebla de D. Fadrique que salió en seguimiento de aquellos con 30 Nacionales y 4 caballos, dos facciosos armados con escopeta y pistola, llevando ademas 16 cartuchos, dos papeles de pólvora y un saco de balas; y en consecuencia de lo mandado serán pasados por las armas. — El comandante general interino de esta provincia en 30 del mes próximo pasado trasladando el parte del 27 del comandante de la partida de nacionales movilizados del Viso, Manuel Fernández, avisa han sido muertos por esta dos facciosos en las inmediaciones de la huerta llamada de la Monja, de los que uno fue muerto por el citado Fernandez. Por otra comunicación del mismo comandante general se avisa, que dicha partida de movilizados el día 31 del mes próximo pasado en el sitio llamado de la Peñahoradada, dió muerte á otros 2 latro-facciosos, de los que uno era Navarro, famoso cabecilla y terror de todo aquel pais, quien reemplazó en el mando de su faccion al famoso Orejita; cuya cabeza se ha mandado poner en el balcon de las casas consistoriales del pueblo Viso del Marqués para satisfaccion de tantas personas perseguidas y maltratadas por él, y terror de los malvados. Se recomienda al comandante Fernandez y su partida por los muchos é interesantes servicios que está prestando á la causa. — Lo que de orden de dicho señor brigadier comandante general en jefe comunico á V. S. á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de esa provincia para conocimiento del público. — Dios guarde á V. S. muchos años. Ciudad Real 2 de setiembre de 1839. — El jefe de estado mayor Martin de Rosales. — Señor comandante general de la provincia de Toledo. — Es copia. — El C. C. G. Puerto.

ARBITRIOS DE AMORTIZACION

Anuncio núm. 357.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

Por providencia del señor intendente de esta provincia se ha señalado el miércoles 16 del próximo octubre de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales de esta ciudad, para el remate en venta de las fincas que á continuación se expresarán, cuyo acto se ha de celebrar ante el señor juez togado y de primera instancia de ella, por la escribania del ramo á cargo de D. Joaquin Aguilera, con citacion del caballero procurador sindico general y asistencia del infrascrito comisionado principal.

Casa conoventual de Sras. Comendadoras de Santa Fé de esta ciudad, término de Cobisa.

Una casa molino aceitero, con todas las oficinas de labor y comodidad, su tasacion en venta 36.910 rs., en renta 1100. Esta casa tiene contra sí y á favor de las memorias y capellanías fundadas por D. Diego y Doña Maria

de la Palma, en el convento de Agustinas entendido por el de las Gaitanas en esta misma ciudad, un censo de 20.000 rs. de capital al 2½ por 100 de rédito anual. Dieba subasta se hace de nuevo por orden de la Junta de venta de bienes nacionales comunicada por su presidente el señor director general de rentas y estos ramos en 29 del mes próximo anterior á mérito de no haberse verificado la doble subasta en la corte.

Una era de pan trillar, de 120 estadales, su capitalizacion en venta 1200 rs., en renta 40.

La tierra contigua, su cabida 2 fanegas, en venta 450 rs., en renta 15. Sin carga, vence su arriendo en 15 de agosto de 1840.

Convento suprimido de Trinitarios de esta ciudad, término de Chueca.

El terminillo, titulado San Blas, consta de 300 fanegas de tierra, de ellas 26 de prado, 70 de 2ª calidad, 204 de inferior, su tasa en venta 72.200 rs., en renta 1444.

Un pedazo de tierra, llamado el Salmero, comprende 80 fanegas, de ellas 25 de 1ª clase, otras 25 de 2ª inmediatas á las anteriores, 15 por aquellas inmediaciones y camino de 3ª, otras 2 de 1ª suerte, 4 de 2ª, 5 por encima del toconal y otras 4 á la derecha del camino de Aliman, en venta 25.200 rs., en renta 700.

Otra tierra, de 10 fanegas, principia en las eras hasta Vallehermoso, de 2ª clase, en venta 3000 rs., en renta 60.

Id. por encima de la Lancha, de 4 fanegas de 2ª clase, en venta 1200 rs., en renta 24.

Id. de 1½ fanegas de 2ª clase, en venta 300 rs., en renta 6.

Id. llamada Pedro Gonzalez, de 7 fanegas de 3ª clase, en venta 1400 rs., en renta 28.

Id. las Cañadas, de 4 fanegas, de 2ª id., en venta 1200 rs., en renta 24.

Id. en Rosales y camino del Rey, de 4½ fanegas de 3ª clase, en venta 900 rs., en renta 18.

Id. en el mismo camino del Rey, llamado Cornejo, de 7 fanegas de 2ª calidad, en venta 2100 rs., en renta 42.

Id. camino de Almonacid, á la izquierda, de 5 fanegas de 3ª id., en venta 1000 rs., en renta 20.

Id. camino que llaman de Pajero, al prado de Diezma, de 4 fanegas de 3ª suerte, en venta 800 rs., en renta 16.

Id. camino del Rey, llamada la Coneja, de 14 id. de 1ª id., en venta 5600 rs., en renta 112.

En el mismo pedazo hay como 3 fanegas de 2ª id., en venta 900 rs., en renta 18.

Fuera del término.

3½ fanegas de tierra que va á Villaminaya, en la dehesa de Diezma, linda con camino que desde aquel viene á esta ciudad, su tasa en venta 700 rs., en renta 14.

Id. en dicha dehesa, camino de Almonacid que va á dicho pueblo, de 1½ fanega de 3ª clase, en venta 300 reales, en renta 6.

Id. en el término de Villaminaya, llamado el Grande, como un tiro de bala del terminillo, tiene 26 fanegas de 3ª clase, en venta 5200 rs., en renta 104.

Diferentes pedazos, en el término y dehesa de Aliman, como de 70 fanegas de 3ª clase, en venta 14.000 rs., en renta 280. Sin carga, vence su arriendo con el presente mes.

Lo que se hace saber al público á fin de que las personas que intenten su adquisicion se presenten en el sitio, dia y horas que se designan. Toledo 9 de setiembre de 1839. — P. E. D. C. P. Antonio Gonzalez Sanchez.

COMISION DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Estado que manifiesta las libranzas expedidas por la direccion general de rentas y arbitrios de amortizacion contra esta comision principal y pendientes de pago hasta su vencimiento.

Table with columns: N° de las libranzas, Sus fechas, Plazos d que fueron giradas, Fechas de su vencimiento, Sujetos o corporaciones d cuyo favor fueron giradas, Rs vn.

Libranzas pagadas.

54.. 5 enero.. 1839 240 dias fecha 1ª.. setiembre. 1839 En 4 de setiembre fue pagada á D. Antonio Gonzalez último tenedor de dicha libranza. 100,000

Toledo 5 de setiembre de 1839.=P. E. D. C. P., Antonio Gonzalez Sanchez.=Conforme: Agustin Cifuentes Riera.

El domingo próximo 15 á las doce de su mañana se subasta en público remate la obra necesaria que se ha de ejecutar en los tejados y demas preciso en el edificio convento de religiosas de Carmelitas de Cuerva, cuyo presupuesto asciende á 495 rs. Las personas que intenten tomar á su cargo dicha obra acudirán en dicho dia y hora al despacho del señor intendente de esta provincia, donde se ha de celebrar el remate y se les enterará de sus condiciones. Toledo 11 de setiembre de 1839.=P. E. D. C. P., Antonio Gonzalez Sanchez.

Por la direccion general de rentas y arbitrios de amortizacion se ha resuelto y prevenido á las oficinas del ramo de la provincia, que los arriendos de fincas nacionales cuyo tipo no exceda de quinientos reales se hagan convencionalmente. En cuya virtud y hallandose en este caso diferentes fincas rústicas y urbanas que pertenecieron á los suprimidos conventos de padres Agustinos Recoletos, y de las monjas de la Concepción Aguardes del Corral de Almaguer, situadas en su término jurisdiccional, y con las cabidas y linderos que aparecen en las relaciones que existen en esta comision, bajo de cuya administracion corren; se hace saber por medio del presente anuncio que la persona ó personas que quieran interesarse en el arriendo de alguna ó algunas de las espresadas fincas, se presente en esta oficina para el dia 21 de setiembre proximo á las 12 de su mañana, y objeto de concertar el ajuste y adjudicacion; en inteligencia que no se exigirán á los licitadores otros derechos que los puramente necesarios para la celebracion del contrato. Corral de Almaguer agosto 31 de 1839.=Bernardo Donoja.

AVISOS OFICIALES.

Lic. D. Angel Robles y Muñoz, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser cierto y estar en actual ejercicio el escribano que refrenda da fé.=Por el presente, mi tercero y último edicto y término de nueve dias, ci-

to, llamo y emplazo á Manuel Briones, hijo de Diego de este domicilio, reo ausente y contra el que en mi tribunal se sigue causa criminal de infidencia por su incorporacion y permanencia en la faccion que vaga en los montes de Toledo, á fin de que se presente ante mí á esponer de su derecho en la causa de referencia, seguro de que le oiré y administraré justicia en lo que la tuviere, con apercibimiento de que no verificándolo procederé en ella á lo que hubiere lugar, parándole entero perjuicio. Orgaz 9 de setiembre de 1839.=Angel Robles y Muñoz.=Por su mandado, Pablo Aguilar.

Por providencia del Sr. D. Angel Robles y Muñoz, juez de primera instancia de esta villa de Orgaz y su partido, de 10 del corriente setiembre en los autos de concurso de los bienes de Ramon Garcia Gasco, vecino de Mora, y por la escribania numeraria de Orgaz á cargo de D. Jaime Ruiz Tapiador, se conyoca en la audiencia de su merced, para segunda junta general de acreedores el dia 21 de octubre proximo venidero, desde las nueve de su mañana, á todos los interesados en citados autos, los que concurrirán por sí ó por medio de procurador autorizado y con instrucciones suficientes.

Se arrienda para todo el año íntegro proximo venidero de 1840 el oficio de correduria y fiel medidor único arrendado de la villa de Mascaraque, en el partido judicial de Orgaz: sus condiciones son las que emanan de la instrucion para el arriendo de esta clase de oficios, inserta en el Boletin núm. 118 del año de 1835, se llaman licitadores, en inteligencia de que la postura no bajará de 2668 rs. y su primer remate se celebrará ante aquel ayuntamiento el lunes 7 de octubre proximo, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde.

E. la villa de Quismondo está vacante la plaza de maestro albeitar y herrador, los pretendientes se presentarán al alcalde constitucional de dicha villa con sus solicitudes.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.